



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 1353 Año 2010 Folio N° _____

Asunto: COMISION PRO-ESTADIO DE BABY FUTBOL DE SAN EUGENIO FUTBOL CLUB.-Pte.ySScrio.S/se concedan las instalaciones que se encuentra debajo del Puente de la Concordia, por / motivos que expone.-

Resolución N° 503/010 Artigas, 3 de mayo del 2010

VISTO: la gestión promovida por la Comisión Pro-estadio de Baby Fútbol de San Eugenio, de la ciudad de Artigas, solicitando ocupar en carácter precario los vestuarios y baños de propiedad de la Comuna que se encuentran debajo del Puente de la Concordia;

CONSIDERANDO: lo informado por el Departamento de Cultura a fojas 4 de estos obrados;

ATENTO: a las facultades conferidas al Suscrito;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Conceder en carácter precario y revocable en cualquier momento, a la Comisión **PRO ESTADIO DE BABY FÚTBOL DE SAN EUGENIO FÚTBOL CLUB**, los vestuarios y baños ubicados entre el primero y segundo pilar del Puente Internacional de la Concordia (35 m por el ancho del puente).

2º) Cométase al Departamento de Cultura, Turismo y Deporte la entrega del local de referencia, como así también el contralor de su uso.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de resoluciones, notifíquese, tome nota el Departamento de Acondicionamiento Urbano y siga al Departamento de Cultura, Turismo y Deporte a iguales efectos y cumplimiento de lo dispuesto. Cumplido, archívese en el mismo.


BLAS ABEL MELLO
Secretario General


DELMAR PATIVA FERNÁNDEZ
Intendente de Artigas

LM/als